



Excm. Ajuntament de Sagunt

El Pleno de la Corporación Municipal, en sesión ordinaria celebrada el día cuatro de septiembre de dos mil dieciocho, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

3 PROPOSICIÓN APROBACIÓN CUENTA GENERAL 2017.

Sometido a votación la ratificación de la inclusión del asunto en el orden del día, sin previo dictamen de la Comisión Informativa, resulta:

Total Concejales: 25.- Concejales presentes en ese momento en la sesión: 24. Concejales ausentes en la votación: 1, Sra. Antonino.- Votos a favor: 24, Señores/as. Alcalde, Tarazona, Gil, Ariño, Moll, Muniesa, Peláez, Bono, Sáez, Casans, Sampedro, Maestro, Caparrós, González, Guillén, Paz, Abelleira, Giménez, Moreno, Crispín, Chover, Castillo, Peris y Muñoz; por lo que, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

Ratificar la inclusión del asunto en el orden del día.

En relación con el expediente de referencia, rendidos los Estados y Cuentas correspondientes al año 2017 por el Sr. Alcalde -Presidente de la Corporación y por los órganos competentes de sus entes dependientes (Consell Agrari" y Sociedad Anónima de Gestión de Sagunto").

Aportada por la Entidad participada mayoritariamente, la documentación relativa a las Cuentas de la mercantil "Aigües de Sagunt, SA".

Formada e informada la Cuenta General por la Intervención Municipal, se comprueban los libros, documentos y justificantes que la componen, tomando debida cuenta respecto de la ausencia de las Memorias correspondiente a los municipios de más de 50.000 habitantes, memoria justificativa del coste y rendimiento de los servicios públicos y Memoria demostrativa del grado de cumplimiento de los objetivos programados, al objeto de determinar la composición y necesidades que la misma requiere para su adecuada elaboración, análisis y seguimiento.

El expediente ha sido tramitado electrónicamente, facilitando copia íntegra del mismo en soporte electrónico a la Secretaría de Comisión Especial de Cuentas.

La Cuenta General, ha sido sometida a informe de la Comisión Especial de Cuentas en sesión de fecha.26 de junio de 2018 siendo dictaminada favorablemente por la citada Comisión las Cuentas de las Entidades dependientes e informadas desfavorablemente la Cuenta de la mercantil "Áigües de Sagunt, SA."

La Comisión especial de Cuentas acordó, asimismo, requerir a la mercantil" Aigües de Sagunt, SA" la reformulación de las citadas cuentas anuales.

Presentando escrito por "Aigües de Sagunt SA" sobre acuerdo de su Consejo de Administración de 10 de julio para que se efectúen diferentes consideraciones a la solicitud de reformulación solicitada, sin que se reformulen dichas Cuentas.

Visto el informe de Intervención de fecha 27 de agosto de 2018 sobre dichas consideraciones, y dado que no se procedido a reformular las Cuentas Anuales de la citada mercantil, la documentación complementaria existente, es la inicialmente incorporada al expediente.

Visto que la Cuenta General ha sido expuesta al público durante el periodo reglamentario sin que se hayan presentado otras reclamaciones, reparos u observaciones, por el público en general.

El artículo 49 de la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de contabilidad local, respecto a la aprobación de la Cuenta General, declara que dicho acto tiene naturaleza medial a efectos de elevar dicho documento a la

Ejemplar a los solos efectos de que conste en el expediente administrativo.



Excm. Ajuntament de Sagunt

preceptiva fiscalización por los órganos de control externo, y "que no requiere la conformidad con las actuaciones reflejadas en ella, ni genera responsabilidad por razón de las mismas" "(artículo 49.4 de la Orden).

La aprobación de la Cuenta es un trámite de conocimiento y debate previo del contenido de la misma antes de su elevación al Órgano de Fiscalización.

Es importante insistir en el hecho de que el acto de aprobación de la Cuenta General por el Pleno de la corporación nada tiene que ver con la responsabilidad en la que pudieran incluir los miembros del mismo que hubieran adoptado las resoluciones o realizados los actos reflejados en dicha Cuenta.

El artículo 212.4 del TRLHL señala que la Cuenta General acompañada de los informes de la Comisión Especial de Cuentas y de las reclamaciones y reparos formulados se someterá al Pleno de la Corporación, para que en su caso, pueda ser aprobada antes del día 1 de octubre.

Sometido el asunto a votación, resulta:

Total Concejales: 25.- Concejales presentes en ese momento en la sesión: 24. Concejales ausentes en la votación: 2, Sr. Crispín y Sra. Antonino.- Votos a favor: 13, Señores/as. Alcalde, Tarazona, Gil, Ariño, Moll, Sampedro, Maestro, Caparrós, Abelleira, Giménez, Moreno, Chover y Muñoz. Abstenciones: 11. Sres./as. Muniesa, Peláez, Bono, Sáez, Casans, González, Guillén, Paz, Castillo, Peris y Crispín (art. 95.3 ROM); por lo que, de conformidad con el dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, el Ayuntamiento Pleno, por 13 votos a favor de Compromís, EUPV, ADN, PSOE y Sr. Muñoz y 11 abstenciones de PP, IP, C'S y Sr. Crispín (este último en aplicación del art. 95.3 del ROM), ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar la Cuenta General del Ayuntamiento de Sagunto correspondiente al ejercicio 2017. comprensiva:

- La Cuenta de la propia Entidad: Ayuntamiento de Sagunto_ CIF P4622200F
- La Cuenta de sus Organismos Autónomos: "Consell Local Agrari" _ P9622204G
- Las Cuentas de las Sociedades Mercantiles de capital íntegramente propiedad de la misma: Sociedad Anónima de Gestión Sagunto_ CIF A96165998

SEGUNDO: Rendir las Cuenta General del año debidamente aprobada al Tribunal de Cuentas de conformidad con lo dispuesto en el art. 212.3 del TRLRHL y a la Sindicatura de Cuentas, ajustándose a las diferentes disposiciones que regulan los procedimientos y formatos para la rendición telemática de la Cuenta general a los diferentes órganos de control externo.

TERCERO: Publicar la información sobre la Cuenta General en la página web municipal.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente. **IGUALMENTE LE HAGO CONSTAR QUE A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN A LOS INTERESADOS DEBERÁ VD. SEÑALAR LOS RECURSOS QUE PROCEDAN CONFORME A LA CIRCULAR REMITIDA POR SECRETARÍA GENERAL.**

Sagunto, a 5 de septiembre de 2017
LA SECRETARÍA GENERAL P.S.
LA OFICIAL MAYOR,

Fdo.: Josefa M^a Esparducer Mateda



Ejemplar a los solos efectos de que conste en el expediente administrativo.